Año 1.° PAZ, Lunes 22 de Setiembre de 1845. Núm. 120.

Suscripcion—Por un mes 20 rs. por seis meses ó 1 año a 2 pesos mensuales.
Avisos—Los de menos de diez líneas, por ocho publicaciones 1 peso; los de mayor estension proporcionalmente.

LA ÉPOCA.

Remitidos—Sobre asuntos particulares a precios convencionales—los que sean de interes público se insertarán *gratis*—No se admite comunicado alguno sin firma conocida.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

ALMANAQUE.

S Mauricio y comps. mrs.

LA EPOCA.

JUICIOS DE IMPRENTA.

(Conclusion.)

He aquí el modo chistoso como ha sido seguido y terminado este juicio de Imprenta, y como seguirán y concluirán la mayor parte de los que se iniciaren mientras no se reforme nuestra imperfecta ley—Hace muy poco tiempo que terminó de igual manera otro juicio entre los SS. Millet y Pareja, y creemos innecesarios mas ejemplos para concluir definitivamente que tal cual hoy se halla la institucion de Jurados, llena tan mal su objeto como la de SERENOS.

Empezaremos por notar, 1.°; que mientras en algunas capitales de América que apenas cuentan 20 ó 25 mil habitantes, el número de jurados no baja de 50 *efectivos y 50 suplentes*, en la ciudad de la Paz solo se cuentan 25 y 5 suplentes.

2.°—Que de estos 30 jurados, (que anualmente se deben remudar ó reelejir) bien pudieran morirse la mitad, ausentarse del pais, mudar de domicilio, etc. seguros de no ser reemplazados, como está sucediendo ahora. Por ejemplo *Dn. Ildefonso Huici*—jurado, se halla fuera de esta ciudad en una gobernacion. *Dn. Marcelino Venegas*—ya no existe—*Dn. Jorje Pinto*—se halla fuera del pais—El Coronel Deheza—en una gobernacion—D.ⁿ Rosendo Sanmillan—hace poco que lo estaba—D.ⁿ Claudio Rivero—en una gobernacion—D.ⁿ José Sanjines Coral—id. id., y esto sin contar para nada el tiempo de los frios en que puede decirse que no quedan 8 jurados en servicio, porque la mayor parte se ausentan á los valles—y he aquí á la prensa entregada á sus anchuras y destraido el derecho de queja, como se paraliza el comercio en algunos rios de Norte América por falta de agua en los meses de invierno.

Pasemos ahora á la irresponsabilidad de los jurados, que vienen cuando quieren y se resisten cuando les da la gana—En el espacio de tres ó cuatro meses han quedado sin efecto tres ó cuatro denuncias hechas ante el jurado de Imprenta, sin que ni el juez de paz, ni el acusador se hayan atrevido siquiera á quejarse ante el público, ni mucho menos consultar al gobierno, y los agresores se rien y se burlan de ambos, de nuestras leyes y de nuestra falta de espíritu público—¿Y como explicaremos esto?—Para el Sr. Jeneral Sagarnaga, por ejemplo, sobraron los jurados, y para otros desvalidos no han podido reunirse ni siquiera los 7 que prefija la ley en la primera instancia! No es esta una comparacion que hiere desde luego la delicadeza de los SS. Jurados, qué ostenta su irresponsabilidad, y la poca fibra de los jueces de paz, autorizados por la ley para hacerla respetar eficazmente—?

Pasemos ahora al deslinde de las atribuciones del 1.° y 2.° jurado—«El primer jurado, dice la ley, se reunirá para hacer ó no lugar á la acu«sacion; el 2.° aplicará la pena segun «la gravedad de la injuria»—Y entonces, como es que el uno revoca lo que el 1.° hizo; como *absuelve de todo cargo*, cuando su facultad no es esa ni su destino tampoco?—Puede esto hacerse sin contrariar la ley y sin mostrar el vicio de ella en todo su esplendor?

La prensa, cuya completa libertad no es un problema ya en Bolivia, reclama una mejora en la ley de jurados, único freno que la civilizacion ha establecido para contener sus demasias En hora buena que las leyes de imprenta hayan sido consideradas como innecesarias en épocas anteriores, cuando para expresar un pensamiento cualquiera, era preciso ocurrir á los prefectos y obtener su *execuatur*, y en que el supremo jefe de la nacion decia á un impresor—«Ocupe U. su prensa en *reimprimir cartillas*, y guardese de hácer otras publicaciones»—Pero esos dias hán cambiado, y la prensa boliviana vestida con sus galas, en lucha abierta con todas las preocupaciones de un sistema de restriccion absoluto, puede muy facilmente penetrar hasta el campo de la licencia, y antes que eso suceda es necesario que la ley de Jurados reciba todo su desarrollo—«Cien jurados de Imprenta—castigo y responsabilidad severa á los que por egoismo aceptan y no llenan sus cargos consejiles—lugar en los tribunales de imprenta á la nueva juventud»—he aqui los medios que creemos indispensable adoptar para la mejora de los *Juicios de Imprenta*.

«EL CORONEL BALLIVIAN.»

Por muchas relaciones de simpatía y amistad que nos liguen con S. S. el Coronel D. Mariano Ballivian, un sentimiento de verdadera justicia nos ha impulsado á encabezar este pequeño artículo con su apreciable nombre, sin que tenga la menor parte en este rasgo pe-

Folletin.

EL FACTOR DE CANTON.

§ IV.

(Continuacion.)

Solo una idea ocurrió á la jóven muda: esta era la de que su padre estaba en aquel punto, y que los peligros que podia correr á aquella hora se unian á los del incendio. Este temor acabó de ofuscar su razon. Desatentada, salió ácia el puerto, y corrió á las barcas que servian para pasar: mas la multitud era inmensa en los puntos de embarque, señalando las llamas que cada vez eran mayores en la orilla opuesta y llamando socorro. Despues de haber intentado inútilmente hacerse paso hasta las *champans*, se acordó que habia barcas en un sitio mas abajo que era poco frecuentado. Salió de aquella multitud y empezó á bajar corriendo la orilla del rio.

La noche era sombria, el viento soplaba de un modo lúgubre, y el Tigris rujia sordamente. Cuando llegó al sitio de la travesia, halló allí una sola locha amarrada y sin linterna. María apercibió en la proa dos barqueros tártaros de mala apariencia que hablaban en voz baja: apénas hizo alto en esto, y arrojándose en la barca desató la cuerda que la sujetaba á la orilla, dando el agudo grito con el cual reemplazaba la palabra. Los tártaros se levantaron y consultaron al parecer entre sí. Maria, imajinandose que estaban dudosos, sacó con prontitud su bolsillo, tomó una moneda de oro y les señaló la orilla opuesta. Los ojos de los barqueros centellaron á la vista del oro: ambos corrieron á los remos, y la locha empezó á vogar.

Entre tanto la jóven muda impaciente, se habia colocado en la proa, y sus ojos procuraban distinguir en medio de la noche los objetos de la otra orilla. Pero la barca adelantaba lentamente, y aun le pareció que en dos ó tres ocasiones se detenia, como si sus conductores dudasen continuar su camino, y volviendose observó que hablaban en voz baja. En fin, habia llegado ya á la mitad del rio: la orilla opuesta empezaba á divisarse entre la sombra abrazándola, por decirlo así, con los ojos, cuando repentinamente se vió asida de dos brazos vigorosos. Desvióse dando un grito, pero casi al momento se sintió herida en el pecho y cayó desmayada.

§ V.

Segun hemos dicho ya, Effendon volvió á casa muy de noche, y á la mañana siguiente cuando preguntó por Maria, fué cuando se apercibió de su ausencia. Como los criados no la habian visto salir, no pudieron dar noticia alguna. El factor rejistró toda la casa, fué corriendo en casa de sus amigos, preguntó á los vecinos, y despachó criados á todos los puntos de Canton; todas estas pesquisas fueron al principio inútiles, hasta que por último, hácia la caida de la tarde unos barqueros le trajeron un corbatin teñido de sangre que habian encontrado en el Tigris, y en el cual Effendon reconoció la marca de Maria.

El desgraciado padre quedó aterrado con este lúgubre indicio; no podia dudar que su hija habia muerto y habia sido asesinada. Pero ¿dónde se habia cometido este crimen? ¿con qué objeto? ¿por mano de quien? Su cabeza se perdia en suposiciones imposibles. En vano daba treguas á su desesperacion para interrogar á sus recuerdos, nada le daba el menor indicio: y en medio de este caso; solo habia una verdad irrecusable, terrible, ¡su hija habia sido asesinada! Effendon repetia estas palabras como un loco que procura despertarse de un sueño horrible.

En vano se representaba á sí mismo todas las pruebas que hacian indudable esta desgracia: su corazon luchaba con su razon. Cada vez que sentia una voz en la escalera, á cada puerta que se abria con ruido, volvia la cabeza sobresaltado con la esperanza de ver á María.

Pasaron los dias sin que pareciese, y el factor se vió al fin obligado á convencerse de su desgracia. Esta certeza le produjo un abatimiento inesplicable. Rompió inmediatamente todas sus relaciones, abandonó la direccion de la factoria á ajentes subalternos, escribió á la compañía para que proveyese á su reemplazo.

Sus amigos trataron en vano de consolarle, pues habia perdido la facultad de escucharles.

Acostado sobre un sofá delante del retrato de Maria, pasaba los dias enteros en una completa inmovilidad, mirando sin ver y escuchando sin responder. Su antigua actividad enérjica y curiosa habia sido reemplazada por una especie de estupor indiferente: parecia que la jóven, al desaparecer, se habia llevado consigo su fuerza y su voluntad: triste abatimiento de las mas fuertes constituciones, cuando se ha dejado ganar por una sola afeccion y cuando la desgracia las hiere en su raiz.

Un dia en que Effendon se habia visto obligado á violentarse para arreglar con el *Kong-hang* algunos negocios que él solo podia ter-

riodístico, ni nuestro leal cariño ni las consideraciones de su alta posicion—Los que conocen nuestro caracter independiente hasta el orgullo, sabrán apreciar debidamente esta declaracion.

Hace algunos dias que la voz pública nos anunció la separacion del Sr. Coronel Ballivian del comando del Batallon 8.° *Granaderos de Ingavi,* para pasar á hacerse cargo del 5.° de linea que hoy se halla en esta capital—No faltaron personas miserables que interpretaron desfavorablemente este cambio, que segun entendemos fué la obra de combinaciones militares, para las que el Ministro de la guerra se halla completamente autorizado—Los primeros dias de murmuracion pasaron y el Sr. Ballivian se recibió del nuevo batallon—Creimos escusadisimo decir la menor cosa sobre este suceso repentino, hasta despues que hemos leido las dos notas que en la parte oficial transcribiremos y cuyo tenor es altamente honroso á S. S. el Coronel Ballivian y á los demas jefes, oficiales y tropa del Batallon Ingavi—Esos dos documentos atestiguan la inmarcescible gloria de este cuerpo, su fama proverbial fuera y dentro de la República, justificando el nombre que à fuerza de bizarrias y de sangre supo alcanzar en medio á un campo de batalla—Allí lidiando por la patria, con su valiente jefe, el batallon 8.° alcanzó una corona que será eterna en los recuerdos de la independencia boliviana—Su disciplina y su valor, seràn el timbre mas glorioso del ejército de la Repùblica, y esta jamas olvidará que al frente de ese batallon estuvo un dia el Coronel Ballivian—Si consideraciones del momento han aconsejado el cambio de jefe para el batallon 5.° consideraciones mas altas habrán endulzado la pena que este coronel sentiria al separarse de su cuerpo—El Batallon 5.° será muy pronto digno competidor del 8.°, sin que esto importe una ofensa a los antiguos jefes y oficiales de aquel cuerpo—nosotros creemos en el esmero y conocimientos militares del Coronel Ballivian—Recomendamos la lectura de las referidas notas, saludando afectuosamente á la oficialidad y jefes del Batallon 5.° que hoy tiene á su cabeza al estimable jefe cuya modestia desearíamos no ofender con este articulo.

CORRESPONDENCIA.

SS. EE. de la Epoca.

He visto con asombro en el número 106 de su estimable y progresista diario los brillantes *cuatro renglones* con que el Juez de Letras de la capital de Oruro D. Anjel Dalence ha desmentido victoriosamente mi remitido y el auto superior de S. R. la Corte del Distrito inserto en el número 92 del diario.

Dice el Sr. Dalence, y lo dice con razon, *que no es estraño que un litigante que carece de justicia llame triunfo de ella á un auto de reposicion.* Verdaderamente, SS. EE., soy un drope, y me equivoqué miserablemente; pues dije *triunfo de la justicia* en lugar de decir, *¡justicia del triunfo!* Efectivamente ¡qué mayor justicia en el triunfo que conseguir la reposicion de la causa al estado de la recusacion interpuesta! Este sabio Juez con su acostumbrada imparcialidad fallò en la causa civil de Atita y Querarani negando la recusacion que interpuse, negando la apelacion de esta negativa, negando los testimonios que pedi para la compulsa; y *falló* la causa, y la *falló*, y en su *fallo* citó una ley falsa, y la citó en caractéres tan gordos como el puño, y la tal ley no existe porque es la veintiocho, titulo catorce, partida primera: he buscado en todas las ediciones que de las *siete partidas* he podido haber à las manos, y en todas he visto que el titulo catorce de la primera partida acaba en la ley quince: de consiguiente no existe tal ley veintiocho, y el Sr. Juez de Oruro ha producido de repente, y por uno de esos milagros incomprensibles para los litigantes ¡¡trece leyes de partida!! ¡Loor eterno á este nuevo Alonso el Sabio que ha enriquecido la lejislacion Española con ¡trece leyes! que no son pequeña cosa para los desventurados litigantes. Dice tambien el Sr. Dalence que no lo he acriminado en mi remitido porque soy *un insolente, de mala educacion, de ningun respeto á las autoridades y de una necia presuncion.* Ciertamente soy un insolente en no haberme dejado juzgar por un enemigo capital, y otra cosa mas, que he provocado en la recusacion entablada ante la Corte Superior, y á presencia de tanta jente: soy un insolente porque he sostenido con enerjia el distinguido puesto que ocupo; y que este Sr. queria hollar: soy un insolente porque le he dicho que la categoria de un Rector es superior á la de un Juez de Letras, porque tiene tratamiento de distincion, asiento en la Corte, etc. etc. Estas son muchas y repetidas insolencias y tiene el Sr. Juez fundada razon para molestarse; porque yo debia hacerme juzgar con él siendo Rector, hacerme encarcelar y tambien ahorcar para que otro siga el pleito; pero erré insolentàndome, y ya no hay remedio. Dice que tengo mala educacion: lo confieso con la humildad de un buen cristiano: no es mia la culpa desde que no tengo motivo alguno para haber recibido una buena educacion, digalo mi historia. Mi Sr. padre me hubo en Chuquisaca en una pobre mujer cuando aun era practicante, *et in peccatis concepit me mater mea:* creci, mi mamá no podia mantenerme y me mandó à esta ciudad de Oruro, de encomienda, en las ancas de la mula del conductor de Correos, muy decentito con mi graciosa batita de angaripola, con cuyo abrigo y á pesar del invierno y de la rijidez de la cordillera de Livichuco, llegué aquí muy guapito. Papà tuvo otros hijos, y yo pobrecito me eduqué como huérfano entre ellos, y sin derecho á nada, porque nada teniamos. Considerando estas circunstancias no es justo que el Sr. Juez me saque los colores a la cara y los trapitos al sol: debia tenerme lástima como tan sabio y prudente que es. El ningun respeto à las autoridades de que me acusa, es algo exajerado; vamos, se le fué la pluma, y como escribe siempre càlamo currente y solito, no se fijó en la poca exactitud de la proposicion. A las autoridades les tengo mucho respeto, porque sé que de no hacerlo me ha de pesar: à las que no son autoridades y se quieren arrogar poderes que no tienen, les manifiesto sus avances; si no los quieren conocer me quejo de ellos y salen unos autos como los que he publicado en los números 92 y 93 de la Epoca, autos que manifiestan mi necedad, mi torpeza, mi insolencia y todos mis defectos. A propòsito de *mi necia presuncion tan vastamente conocida*, digo que debe ser muy necia desde que es presuncion; pero creo que esta imputacion es tan justa como la sentencia; creo que en esto hay gato encerrado; creo que en esto tiene mucha parte el *summa petit livor* de Ovidio, y en latin para mayor claridad: apelo al testimonio de cuantos me conocen que sin duda habràn encontrado en mi pobreza de injenio y mucha flaqueza; pero jamas presuncion, porque no tengo por que: tal vez me engaño y soy presumido en efecto sin conocerlo: miseria humana!

Le habia hecho cosquillas à mi Sr. Juez mi palabrita—*en estos últimos tiempos:* se viene jugando con ella en su remitido con su gracia acostumbrada. Dice que *al hombre malvado, perjudicial en la sociedad, no le debe gustar el que haya justicia buena ó mala*, que no es lo mismo SS. EE., ò si no diganlo UU.: yo sé que solo hay una justicia y que esta es buena por esencia, como lo dice Justiniano; pero mi Juez dice que tambien hay mala: ya caigo! la buena será la que castiga al criminal, y la mala la que lo hace fugar. Si la indirecta es á mí, es algo boba, porque no soy malvado ni perjudicial à la sociedad; saben cuantos me conocen que jamas he cometido crimen alguno; por consiguiente, no es la pedrada á mí, porque no soy perjudicial à la sociedad: inùtil....pase, y eso porque no tengo hijos, à pesar de ser casado *in faciae ecclesiae*, aunque otros sin serlo los tienen y los lucen.

Volviendo á los *últimos tiempos* que tan

---

minar, y al pasar por la puerta de la ciudad china, cuyo paso estaba prohibido, una recua de camellos, que venian cargados de sal y de carbon, le obligò á detenerse.

El último acababa de pasar por la puerta, y el factor, inmòvil en el mismo sitio, miraba maquinalmente el paso de los carruajes de velas en equilibrio sobre su única rueda, las literas conducidas à brazos, las grandes carretas empujadas por un solo hombre que trasportaban los viajeros con sus bagajes, cuando reparò un suntuoso coche de cuatro ruedas, con sus puertecillas de laca, tirado por caballos ricamente enjaezados. Dirijiale un cochero, quien por la estension de su ropaje, su sombrero cónico de bambú trenzado y sus botas de algodon moteado, fàcilmente se conocia ser de Coréa. En las puertecillas de laca negra sobresalia en relieve dorado el baston de mandarin coronado de una guirnalda de jazmin plateado.

El coche, que se detuvo un instante por embarazos que habia en la calle, se habia vuelto à poner en marcha y pasaba delante de Effendon....Repentinamente se abrieron las cortinillas de seda que le cerraban y oyò un grito.

El factor, que iba á continuar su camino, se volviò asustado: habia reconocido esta voz que no se asemejaba à ninguna otra....En este momento las cortinillas se entreabrieron vivamente; oyóse un nuevo grito y manifestóse fuera un rostro de mujer: ¡era Maria!

El americano alargò los brazos y quiso arrojarse à ella....pero el coche entrò por la puerta china, y los caballos, hallando el paso libre, marcharon con rapidez. Effendon, desatinado, la seguia gritando é iba à llegar á ella, cuando los soldados chinos que guardaban la puerta se opusieron á su paso.

—¡Mi hija! ¡desgraciado, es mi hija! esclamó el factor procurando desasirse.

—¡A las factorías, à las factorías, perro! respondieron los soldados empujàndole.

—No, repuso Effendon fuera de sí; ¡dejadme!...¡Mi hija!....¡quiero seguirla!

—Està loco, dijeron algunos.

—Echadle al Tigris.

—Tenedlo bien sujeto.

Efectivamente se habian apoderado del factor, el cual diò un grito de rabia é hizo un movimiento desesperado, viendo que el coche iba á desaparecer volviendo la calle. Pero el oficial mantchon que mandaba la guardia acababa de llegar con otros soldados que se echaron sobre él, le arrojaron en tierra y despues de haberle atado pies y manos con las cuerdas de sus arcos, le pusieron sobre un burro y le llevaron hácia las factorías entre las risotadas y los insultos del populacho.

§ VI.

La misma noche de este dia Walter Effendon y You-hi se habian encerrado en el cuarto mas retirado de la casa del factor americano. El hanista, que estaba sentado en un sillon de bambú, parecia inquieto, y dirigia con frecuencia sus ojos hácia la puerta, como si temiese ser sorprendido en esta entrevista. En cuanto á Effendon, se paseaba agitado teniendo en la mano algunos papeles.

Hacia pocas horas que le habian puesto en libertad y se habia apresurado à mandar llamar al negociante chino á quien confiò todo el asunto.

You-hi, al saber el disfraz de Maria, á quien siempre habia tenido por el hijo del factor, manifestò una viva sorpresa; pero cuando Effendon le relatò el suceso de aquella mañana, su admiracion llegó á tocar en incredulidad. Sin embargo, el americano persistiò en su afirmacion. Aquel doble grito que tanto le habia turbado habia sido dado por Maria, y aquellos rasgos que habia visto eran bien los suyos. Su hija no habia muerto, pero estaba en poder de un raptor à quien queria descubrir á toda costa. En consecuencia acababa de dirigir una peticion al gobernador ò virey de Canton, en la que brevemente esponia los hechos y en la que pedia que se buscase y se le devolviese á Maria.

—Si no prometes una recompensa, el gobernador no dará paso alguno, observò You-hi.

—Tienes razon, dijo el factor; voy à añadir que pagaré lo que se exija por esas pesquisas.

—No digas eso, interrumpiò vivamente el hanista; exigirian cuanto posees. Ofrece una suma... como por ejemplo mil liangs.

—¡En hora buena! dijo Effendon, que corriò à una mesa para añadir á la peticion esta promesa. Pero, ¿que haré para que esta súplica llegue directamente al virey?

—Solo tienes un medio, dijo You-hi, y aunque sea contrario á las leyes...

—Tienes razon, interrumpiò el americano levantàndose: voy corriendo á la puerta china.

—Y sobre todo, repuso You-hi, el cual bajò la voz, no digas que te he dado este consejo, porque si sospechasen que me has hecho esta confianza, me veria perdido.

Effendon tranquilizò al hanista prometiendole la mayor discrecion, y se separó de él con el objeto de ir á las factorías á reunir á sus amigos.

Efectivamente, el medio de que queria valerse para hacer llegar à su destino la súplica, exijia su cooperacion.

(*Continuará.*)

to han molestado al Sr. que tanto me favorece, digo: Que es cierto que en estos *últimos tiempos* falló en la causa pendiente la recusacion y fundado en leyes terminantes que no he hallado por torpe y porque no estaban aun publicadas: por este fallo fundado y justo procedimiento, dictó la Corte Superior el *auto* que está publicado en el número 92 del diario; y por este justo procedimiento le ha llamado la Corte para tomarle su *declaracion indagatoria* en la *causa criminal* que le sigue por su justo procedimiento: causa en la que saldrá bien porque dicen que tiene influjo y no teme á la Corte. En estos últimos tiempos (por impedir mi marcha à la ciudad de la Paz à deponer mis quejas) se me promovió una causa criminal por *abandono en el cumplimiento de mis deberes y por ineptitud pública y conocida:* esta causa la inició mi Juez à consecuencia de la denuncia que me hizo el erudito Sr. Gregorio Llanos, tan su amigo, que aun ha salido mancomunado con él, en la condenacion de *costas, daños y perjuicios.* Esta causa pues no me la dejé seguir por tres razones que son tres frioleras: 1.ª porque no debian atropellarse las leyes que designan el modo de juzgar à los funcionarios públicos, capitulo tercero, título cuarto, libro cuarto del Código de procedimientos, y no es cita falsa: 2.ª porque un Juez de Letras jamas puede juzgar por faltas en el ejercicio de sus funciones á un Rector por ser de mayor categoria, y por estar en el desempeño de sus deberes, sujeto à la inspeccion de la Prefectura: 3.ª porque no era justo que me juzgase mi enemigo capital, y otra cosa que he probado ante la Corte Superior, como tengo dicho.

En *estos últimos tiempos* declarò el Juez 2.° que yo era reo porque me atrevi à presentar un escrito razonado: me llamó por edictos en el Restaurador, despues que dejó de ser juez, sabiendo que yo estaba en la ciudad de la Paz, á donde marché, saliendo de esta á las doce del dia por la calle mas pública, acompañado de mis amigos y parientes, con el pasaporte respectivo y con la correspondiente licencia: tal fue mi fuga, y por ella dictò un auto la Corte de Justicia que está publicado en el número 98 de la Epoca: este auto no dice que soy criminal, sino *que tuve justo motivo para atribuir al Juez D. Anjel Dalence la parcialidad que anuncié en los periodos subrayados de mi escrito:* este auto dice que el Juez 2.°, que me llamò criminal, es mal abogado y peor gramático y otras lindezas de este jaez. En *estos últimos tiempos* se me sigue causa porque no me quité el sombrero en la calle para el Sr. Juez Dalence, al entregarle mi escrito de recusacion en la tarde del 16 de Mayo último. En *estos últimos tiempos* se me sigue causa porque dije y repito que el Juez Dalence habia prevaricado sentenciando la causa á pesar de la recusacion, habiendole presentado el certificado del administrador del tesoro en el que constaba el depòsito de los cien pesos que manda la ley, y sin embargo de otro impedimento. En estos *últimos tiempos* se cometen injusticias con personas que no pueden quejarse, como yo lo he hecho, porque carecen de recursos; pero que las publicarán: en estos *últimos tiempos* por fin se ha acusado al tal Juez ante el Supremo Gobierno por delitos que si se prueban yo no sé lo que haremos. Por todo esto dije que la justicia en estos *últimos tiempos* ha estado en manos indignas: comprueban esta verdad los autos que tantas veces he citado, y que no se desmienten con palabras vacias de sentido, y con injurias impropias en la boca de un sabio.

Por fin en la causa criminal que le sigue la Corte Superior se verà si el Sr. Juez cometiò el atentado ó fue justo su procedimiento; entretanto debiendo contestar su remitido, lo hago para que el público vea lo mal que se me trata atribuyéndoseme vicios y defectos que no tengo y descubriéndoseme otros que ya todos conocen. Restame considerar lo asustada que habrá quedado la Corte con el respice que le ha echado el Sr. Juez en varios periodos de su remitido: ¡con qué valor, con qué enerjia se presenta en la arena! ya se vé, como tiene espaldas! todos los majistrados habràn quedado temblando de estupor

Como se quedaba Sancho
A un grito de su senor!

En conclusion, final y peroracion, para que sea discurso completo, le aconsejaré al Sr. Dalence (porque suele decirse del enemigo el consejo)

Que me tenga compasion,
Considere mi quebranto,
Y no me repita tanto
Mi falta de educacion;

porque ya he dicho el motivo por el que carezco de ella: confesando tambien mi ineptitud desde que cada dia admiro á La Martine, à Dumas, Victor Hugo, Larra, Süe y otros sabios que tal vez no conoce; y finalmente desde que veo en él ese bello talento con que nos ha deslumbrado en la Sociedad de Instruccion que teniamos establecida; desde que he leido sus discursos llenos de esa poderosa é irresistible elocuencia con que se ha lucido en la tribuna, y por último, desde que admiro en nuestros periódicos sus luminosos artículos y brillantes producciones. Yo soy un miserable peregrino que temblando piso el dintel de la puerta del saber, deseando salir de la ignorancia; mientras él tiene su asiento en ella y vive repleto de ciencia y cubierto de laureles. Hoy que el Gobierno Supremo idòlatra de los progresos de la juventud, ha destinado un premio al talento, en el certamen que tendrà lugar el 18 de Noviembre, debe lucir esta estrella agregando á su corona este nuevo laurel que eternizará su memoria: asi lo espero y lo deseo como joven que ansia porque se premien el saber y el jenio.

Perdonen UU. SS. EE. la largueza de su afectísimo seguro servidor—El litigante vencido—*M. Ramallo.*

INTERIOR.

BOLETIN OFICIAL.

República Boliviana—Comandancia Jeneral del Departamento—Paz de Ayacucho 16 de Setiembre de 1845.

A S. G. el Ministro de Estado en el Despacho de la Guerra.

Sr. M.—En cumplimiento de la Suprema disposicion de S. E. el Presidente de la República que V. G. me trasmitió en comunicacion de 5 del presente señalada con el n.° 204, he inspeccionado el Batallon Granaderos de Ingavi 8.° de linea, i habiendome fijado con escrupulosidad en su caja, la he encontrado corriente i administrada con arreglo á estricta ordenanza, como lo manifiesta la planilla n.° 1.° que acompaño: resultando por consecuencia que los Jefes del Batallon le han dado el debido lleno á las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª i 4.ª del cap. 6.° del código militar que trata de la contabilidad, cuya circunstancia les hace honor, tanto por haber cumplido con sus deberes, cuanto por la pureza que se advierte en ellos.—El fondo del Batallon le adeuda hoy dia á su caja 59 pesos seis i medio reales por no haber alcanzado aquel á cubrir la importancia de los corbaes de tropa que se le construyeron i se mandó pagar del citado fondo por Supremo decreto de 15 de Junio de 1843, habiendose invertido tambien en este pago i otras urjencias del Batallon 600 pesos que se habian reunido de ahorros extraordinarios.—La economia de esta última cantidad es demasiado honorífica á los Jefes; pues se conoce que no han desperdiciado medio de ahorrar intereses en beneficio del Batallon Ingavi, cuyo importante comportamiento es recomendable ante la misma Nacion, pues le han economizado en parte los caudales que sus arcas debieron desembolsar.—El arreglo en los documentos de su mayoria es inmejorable, pues no tienen objecion que ponerle: por consiguiente si es del agrado de S. E. pueden quemar los atrasados hasta fin de Julio último para no cargar documentos que solo sirvan de peso i ocasionen gastos innecesarios. Los libros i carpetas prescritos por ordenanza se hallan completos i al nivel de los de un E. M. J. en su manejo, y á mas tiene otros que no previene el código, que le prestan mayor facilidad para la organizacion i arreglo del cuerpo.—La instruccion del Batallon no la ignora el Supremo Gobierno i el Estado entero, por cuya razon omito hacer una recomendacion de ella; pero si, la haré de su moral sin ejemplar—La tropa se halla pagada hasta fin de Agosto último i socorrida con el dia: vive contenta i no he recibido queja la mas pequeña que dè á conocer disgusto, de donde se deja ver, que sus Jefes, Capitanes i oficiales la tratan con la sagacidad de verdaderos militares bolivianos—Las planillas num. 2 ° i 3.° impondrán á V. G. que los individuos contenidos en ellas, se hallan ya cansados de haber servido á su patria, i por consiguiente es necesario espedirles las cédulas para que van propuestos i queden premiados los servicios de ellos.—Por el respetable órgano de V. G. me es satisfactorio dar parte à S. E. el Jefe Supremo del Estado, hallarse cumplida la comision con que se sirvió ocuparme: en su virtud ruego à V. G. se sirva elevar à su conocimiento la anterior esposicion i documentos de su referencia, aceptando los pequeños servicios de que como siempre se suscribe su atento servidor—Dios guarde á V. S. M. I.—S. J.—*Luis Lara.*

República Boliviana—Ministerio de Estado en el Despacho de la Guerra—Palacio del Supremo Gobierno en la Paz á 17 de Setiembre de 1845.—37—Seccion 2.ª—número 211.

Al M. I. S. Jeneral Comandante Jeneral del Departamento.

Sr. J.—La apreciable nota de V. S. M. I. en que dá cuenta de haber inspeccionado el Batallon Granaderos de Ingavi 8.° de linea, ha sido recibida por S. E. el Presidente con la mayor satisfaccion, tanto por el celo que ha manifestado V. S. M. I. cuanto por el arreglo en que ha encontrado el mencionado cuerpo. En su mèrito sirvase V. S. M. I. hacer presente á los Señores Jefes i oficiales la suma complacencia que ha tenido el Jefe Supremo de la Nacion, al saber el buen estado de disciplina è instruccion en que se hallan los soldados del cuerpo, la fuerza con que han sido manejados sus caudales i el método que se ha observado en la conservacion i arreglo de sus documentos. Es cuanto tengo el agrado de comunicar á V. S. M. I. en contestacion à su indicada nota—Dios guarde á V. S. M. I.—Rúbrica de S. E.—*José Maria Silva.*

MEMORIA SOBRE MINERIA.

La Mineria en nuestra Republica se halla en un atraso notable por las siguientes causas.

1.ª Por la ruina y conclusion de las minas poderosas, las cuales con su abundancia dieron los inmensos caudales que para America, solo han quedado en la historia.

2.ª Por la escasez de capitalistas y empresarios: agotados los primeros con la revolucion, solo han quedado en el pais muy raros individuos con caudal y espiritu bastantes para fomentar este jiro, hasta el estremo en que todos huyen de una industria que trae consigo riesgos eminentes.

3.ª Por haberse aguado y permanecer muchas minas aguadas antiguas, opiladas y obstruidas.

4.ª Porque muchos socabones emprendidos con el objeto de desaguar esas minas han quedado inconclusos, y nadie se aventurá a gastar capitales para terminarlos.

5.ª Por la falta, desmoralizacion y carestia en los brazos necesarios; pues reducido este trabajo a aquellos que voluntariamente quieren emplearse en él, son pocos los que se dedican, y aun estos despues de tomar fuertes anticipaciones, abandonan la labor sin motivo, y ademas el vicio de la embriaguez se ha hecho jenéral en estos operarios.

6.ª Por la falta de maquinas modernas, y de mayor poder que el brazo del hombre, para hacer menos costosas y penosas las operaciones de mina, injenio y beneficio.

7.ª Por la falta de bancos de habilitacion, sin los cuales la mineria reducida a la escasèz de nuestros actuales empresarios, nunca sera grande ni una indústria propiamente nacional.

8.ª Por el fuerte precio del azogue que no da lugar a especular en minerales de escasa ley.

9.ª Por la escasez y falta de mineros cientificos, y beneficiadores, cuya profesion esté fundada en la ciencia, y no en la rutina actual.

10. Por la falta de orden, gobierno y defecto de lejislacion en el ramo de mineria, pues no existe en los asientos ninguno de los arreglos prevenidos sabiamente en las ordenanzas antiguas, y desde el patron hasta el jornalero trabajan a su antojo y discrecion.

11. Porque necesitando cada mineral una atencion particular, no hay quien represente sus necesidadees ante el gobierno que sabria remediarlas.

12. Porque finalmente, no existiendo empresarios de primer orden, los nuevos descubrimientos que regularmente se practican con trabajo y dinero, las empresas de dia en dia se agotan y concluyen.

Siendo tales los motivos que inflyen en la

decadencia del importante ramo de mineria, se debe ocurrir a los medios convenientes para levantarlo de su postracion. Con remedios parciales y mezquinos, nada se puede hacer ni adelantar. La mineria esencialmente demanda grandes capitales. Sera siempre un calculo equivocado pensar que pueda desarrollarse por si, ni se fomente con el poder de nuestros muy escasos mineros. Asi es que en la situacion actual, este objeto tan vital para Bolivia, requiere un sistema nuevo, a medida de la decadencia en que se halla, y bajo los datos de la esperiencia. Imposible es que se pueda hacer marchar nuestra mineria bajo el plan de los españoles, porque todo ha variado, y no se cuentan con los elementos que aquellos por su mismo provecho supieron proporcionar. Esta es una cuestion entendida ya por todos.

En su virtud propondremos el proyecto que a nuestro juicio es el mas asequible.

(*Continuará.*)

ADUANA.

EFECTOS DESPACHADOS PARA ESTA PLAZA.

Internaciones Europeas.
Setiembre 1.°
Por Julio Ferrier y Estanislao Louri.

4	bultos útiles de fundicion, libre.			
6	arneces para carretas	a	26	ps.
6	id. id. sencillos	a	12	ps.
4	cajones conteniendo útiles de fierro para ruedas de carretas con peso de 22 arrobas, el quintal	a	12	ps.

Dia 3
Por Eujenio Pacheco.

1	reloj de madera para mesa	en	15	ps.
2	floreros con sus tubos de cristal	en	4	ps.

Dia 4
Por Estanislao Louri.

1	docena cajitas de juguetes de madera	en	3	ps.
1	costurerito ordinario	en	4	rs.
1	ridiculo con cuentas de acero	en	3	rs.
12	pares mediecitas de algodon	en	12	rs.
6	id. id. de lana	en	6	rs.
12	pares botas para el uso del señor Jeneral Josef Maria Silva			
30	pares chancletas para señoras de diversas clases, cada par	a	4	rs.
20	pares botines para señoras, docena	a	12	ps.
19	id. zapatos de cabritilla, docena	a	10	ps.
4	docenas cucharas y tenedores de plata id.	a	24	ps.
4	id. id. id. para postre	a	18	ps.
8	id. cuchillos de plata grandes y pequeños, docena	a	18	ps.
2	id. cucharitas de plata doradas para café, docena	a	16	ps.
2	pinzas para azucareras doradas, cada una	a	3	ps.
8	cucharitas doradas para saleros	a	6	rs.
1	cucharon de plata para sopa	en	2	ps.

Por Diego Povil.

14,260	yardas bayetas de algodon	a	4	rs.
22,341	yardas madapolanes de algodon	a	1	r.
50	piezas zarazas inglesas corrientes	a	3	ps.
35	cabos de 46 varas bayeta pellon, cabo	a	50	ps.
130	libras hilo blanco de algodon	a	6	rs.
13	resmas papel medio florete	a	2	ps.
2	docenas silletas asiento de junco	a	30	ps.

AVISOS.

OJO!!!

El 22 del corriente se vende en pública subasta la casa de D. Prudencio Nuñez uvicada en la calle del comercio de esta Ciudad por ante el Señor Juez de Letras 1.° de la Capital, quien por anteriores providencias ya lo habia prevenido, y no se ejecutó por un articulo promovido de parte de D. Manuel Palacios ya finado, y en rebeldia y en contumacia de sus herederos se ha señalado de nuevo el citado dia 22 del corriente. Las personas que la quieran pueden ocurrir al Escribano que suscribe ó al propietario para convenir en el precio y valor del predio.

Setiembre 19 –v8–pb–1.

A solicitud del ciudadano Manuel Santos Solis, el Señor Juez de Letras 2.° de esta Capital, por providencia de esta fecha ha señalado el dia 22 del qué rije para el remate de su casa situada en barrio de Carcantia de esta Ciudad, avaluada en la cantidad de 5,070 pesos tres reales y medio. Las personas que quieran hacer postura á ella ocurrirán á la oficina pública del Escribano que suscribe.

Guachalla.

Setiembre 19 – v8 pb1.

S. G. el Prefecto ha señalado el día 28 del corriente y demas no feriados para el remate de la Hacienda Rosariuni, situada en el Canton Chulumani Provincia de Yungas hipotecada á diferentes diezmos, que remató el finado Narciso Calderon para el año de 1843, y se halla retasada en la cantidad de 3,186 ps. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano de Hacienda. Paz Setiembre 19 de 1845.

Velasco.

BONOS

Hay en venta; el que los desee comprar ocurra á esta imprenta y se le dará razon.

Setiembre 18 – v8—pb 1.

REGLAMENTO ORGANICO PARA LAS UNIVERSIDADES.

Se vende en la tienda de D. Cristoval Dueñas y en esta imprentra, á 2 rs. cada ejemplar, con su carátula y encuadernado por separado.

Setiembre 18—v8—pb 1.

SE VENDEN

Las obras completas de Victor Hugo, Lamartine, Dumas Lord Biron, Larra, Thiers, Didier, y la Revista de Ambos Mundos, en frances, y español algunos de ellos.

Asi mismo—un elegante catre de bronce para hombre solo; un baul de la India, algunas sillas de esterilla, una alfombra y un hermoso escritorio con cómoda y vidriera para libros. En esta imprenta darán razon.

Setiembre 17—v8—pb2.

Un caballo oscuro, muy manso y de excelentes recomendaciones y en un precio moderado—en la misma imprenta darán razon.

Setiembre 17—v8—pb2.

CONVENIENCIA.

En el Tambo de Ebalza almacen N.° 4 se encuentra, por el precio término de 20 dias, un baratillo de azucar toda del Cuzco, es decir, la arroba de la aplastada á 4 pesos 6 reales y la de entera á 5 pesos; advirtiendose que si en los 20 dias señalados no se concluye toda la que contiene dicho almacen, en lo sucesivo tendrá el precio corriente de plaza.

Setiembre 15—v8—pb3.

TENENCIA DEL PROTOMEDICATO.

Dn. Juan Bedregal ha presentado titulo de Bachiller en las facultades de Medicina y Cirujia conferido por el M. I. Claustro de la Universidad de Sn. Francisco Javier de Sucre, y el espedido en su favor por el Gobierno Supremo para el ejercicio de su profesion—Paz de Ayacucho, Setiembre 12 de 1845.

Dr. Francisco M. Doblas.

ERRATA.

En el aviso dirijido por el Teniente de Protomedicato, sobre la publicacion del titulo de Dn. Juan Bedregal, espedido por la Universidad de Sucre, donde *dice* Doctor en Medicina y Cirujia, *lease* Bachiller. etc.

SE COMPRAN

Vales del crédito público—En la tienda que fué de Dn. Pedro Portal sita en la plaza, se encontrará con quien tratar.

Setiembre 14—v8—pb3.

¡SE VENDEN!!!

Las dos chacarillas contiguas á la fábrica de pólvora, lindantes una de otra: la primera fue de Doña Bárbara Sanchez, tiene quince mil novecientas cuatro varas cuadradas (15,904), componen seis tablones, cuatrocientas cuatro varas; un anden ó tablon pequeño sobre el camino que va al Obraje de un mil cuatrocientas setenta y una varas (1,471) tambien cuadradas; mas una casita con su cocina, patio y sitio para un jardin, admite mucha mejora segun se demuestra por el trabajo principiado.

La segunda que fue de Doña Francisca Diez de Medina, se compone de cinco andenes entre grandes y chicos; se producen en ellos racachas, frijoles, garbanzos, y todo lo que puede producirse en Mecapaca: tiene un jardincito poblado de árboles frutales, plantas de flores y rosales, á mas un tablon grande encima de dichos andenes con su casita, cocina, patio y corral pequeño, sitio aparente para otro jardin: los andenes y tablon tienen seis mil seiscientas cincuenta y dos varas cuadradas (6,652): la persona que las quiera comprar, bien sea por su justa tasacion ó por convenio, puede verse con el que subscribe que vive en la fábrica de pólvora, en donde se le hallará á toda hora. Setiembre 12 de 1845.

Salvador Bayarri.

v.—8—pb—5.

SE VENDE

Una casa cómoda y con crecido número de habitaciones hermosas, situada á un costado del canchon del Convento de San Francisco, propia que fué de la finada Señora Da. Bernarda Pareja y Alcoreza, en la cantiadad que resulta de su tasacion. La persona que desee comprarla puede verse con el que suscribe.

Jose Maria Alcoreza.

Setiembre 11—v8—pb6.

HOTEL NUEVO.

Habiendo hecho la ciudad de la Paz grandes adelantamientos tanto por la bienhechora proteccion del Sr. Presidente que la honra una gran parte del año, como por los grandes trabajos en que está ocupada, necesita que los viajeros que llegan puedan encontrar en ella un "hotel" para poder alojarse alli. Personas que desean la prosperidad de esta ciudad han contratado un cocinero, un pastelero y un confitero á fin de que los habitantes puedan encontrar una buena fonda donde se encuentren toda clase de dulces y pasteles. Se podrá proporcionar en este establecimiento todo lo necesario para grandes comidas y ambigues. Se encontrará tambien toda clase de pastas buenas para la reuma.

Todo será servido con la mayor limpieza y los directores de este establecimiento cumplirán perfectamente todas las condiciones necesarias para merecer la confianza de los habitantes de esta ciudad, lo mismo que los estranjeros que quieran honrarla con su asistencia.

Anunciamos por el diario la apertura de este establecimiento para hacerle conocer al pueblo con mas prontitud y que no puede menos que surtir un buen efecto donde es el único de esta clase.

La fonda, pasteleria, confituria del Coliseo nuevo se abrirá el Lunes.

Setiembre 6—v8—pb7.

Para el proximo mes entrante harán la guardia nocturna el Teniente del Tribunal del Protomedicato y el Profesor de Farmacia Manuel Cornejo. Paz Agosto 20 de 1845.

Dr. Francisco M. Doblas.

S. G. el Prefecto ha señalado el dia 23 del corriente y demas no feriados para el remate de 136 arrobas de cacao en pepita fresca de Apolo pertenecientes al Estado, retasada en la cantidad de 7 ps. arroba La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina del Escribano que suscribe. Paz Setiembre 29 de 1845.

Velasco.

Por Suprema disposicion de 16 del actual se ha señalado el 15 de Octubre procsimo y demas no feriados para el remate por un año del impuesto sobre licores continentales y ultramarinos bajo la base del anterior remate. La persona que quiera hacer postura ocurra á la oficina de hacienda con las propuestas que les sean convenientes. Paz Setiembre 20 de 1845.

José Miguel de Velasco.

IMPRENTA DE LA EPOCA.